ACTA NÚMERO 34/2023 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día jueves catorce de septiembre de dos mil veintitrés, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electoral Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdo por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: - - - - - - - - -

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución de la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, el asunto que a continuación se enuncia. -

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el expediente número TEEC/PES/6/2023/INC promovido por el INCIDENTISTA en contra de PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el INCUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEC/PES/6/2023, FORMADO CON MOTIVO

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

En el expediente número TEEC/PES/6/2023/INC, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara **fundado** el incidente de inejecución de sentencia promovido por la parte incidentista por los razonamientos expuestos en la Consideración SEXTA de este acuerdo plenario

SEGUNDO: Se **apercibe** a Pedro Ferriz Hijar y se le **ordena** el total cumplimiento de las acciones dictadas en la sentencia de fecha tres de julio, en el expediente TEEC/PES/6/2023, en los términos precisados en la Consideración DÉCIMA intitulada "MEDIDAS DE REPARACIÓN" de dicho fallo.

TERCERO: Se **da vista a la Fiscalía General del Estado** de Campeche con lo resuelto en el presente acuerdo plenario a fin de que en el ámbito de su respectiva competencia tome las medidas que conforme a Derecho correspondan, acorde a lo razonado en la Consideración SÉPTIMA de este presente acuerdo plenario.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que, una vez que cause ejecutoria, publique el presente acuerdo plenario en la página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local, particularmente en el apartado correspondiente al Catálogo de Sujetos Sancionados, en términos de la Consideración NOVENA de este acuerdo plenario.

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS. -

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistradas y los magistrados electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres, y Francisco Javier Ac Ordóñez, bajo la Presidencia de la primera y ponencia del último de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste. -

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de pleno, a las once horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron

por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. -

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

MARIA EUGENIA VILLA TOREES
MAGISTRADA.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ---
CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 34/2023 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. ---

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE